

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2922/189
EXP. N°	1979079



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 370 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 del mes de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 833-2018-GRJ/GGR, remitido por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Gerente General Regional, asunto: Cumplimiento de Acuerdo Regional N°312-2018-GRJ/CR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 833-2018-GRJ/GGR, remitido por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Gerente General Regional, se eleva el Reporte N° 139-2018-GRJ-DRSJ-DG SUSCRITO POR LA Sub Directora de Salud Junín, informando sobre el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 312-2018-GRJ/GGR sobre "un informe de las condiciones de los productos Farmacéuticos en el almacén de la cadena de frío de vacunas en Pilcomayo.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se traslade para la Comisión Permanente de Salud este punto.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto UNANIME de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. – ENCARGAR a la Comisión Permanente de Salud el estudio del Oficio N° 833-2018-GRJ/GGR para su posterior presentación de informe o dictamen ante el pleno de Consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lurda María Chávez Carhuamaca
C.A. 1304
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO BELEGADO